

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LOS BENEFICIARIOS Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO MUNICIPAL TENJO EMPRENDE EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA “EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL 2022”

La Alcaldesa de Tenjo Cundinamarca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y las facultades conferidas en el Acuerdo Municipal No. 019 de 2020,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1014 de 2006 en su artículo 2, establece: “(...) f) Inducir el establecimiento de mejores condiciones de entorno institucional para la creación y operación de nuevas empresas; g) Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo (...)”.

Que la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, cuenta con cinco ejes principales que configuran el marco regulatorio moderno, incluyente y necesario para la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos y empresas. Con su aprobación, se logra un consenso nacional que permite consolidar al emprendimiento como uno de los pilares de la reactivación. Así mismo establece en su artículo 63 “Autorícese a los Municipios a crear Fondos territoriales temporales para el desarrollo integral y reactivación económica de las empresas y emprendimientos, los cuales tendrán por objetivo financiar o invertir en proyectos que atiendan las necesidades más urgentes de las empresas y los emprendimientos del Municipio (...)”.

Que el Acuerdo Municipal 005 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan De Desarrollo Municipal 2020 -2023 “Tenjo es de Todos”, “El desarrollo económico es de todos” tiene como objetivo el contribuir a mejorar el nivel de ingresos de la población, mejorando sus competencias para el trabajo; promoviendo y apoyando los procesos de innovación y emprendimiento locales; mejorando la competitividad territorial, mediante el aprovechamiento y potenciación de las ventajas comparativas que posee; así como fortaleciendo la institucionalidad necesaria para impulsar el desarrollo económico local, teniendo en cuenta el contexto regional; el Programa Tenjo Con Desarrollo Económico Para Todos tiene como objetivo fortalecer las actividad generadora de ingresos, desarrollando estrategias de inclusión productiva, programas de empleo, asociatividad, desarrollo local, capacitación, emprendimiento y formación laboral que genere bienestar y productividad a los habitantes del municipio; el Subprograma Tenjo Emprendedor pretende impulsar iniciativas de emprendimiento, mediante el fortalecimiento de cadenas productivas, fomento de la asociatividad, implementación de estrategias de desarrollo local, capacitación, acceso a microcréditos, apoyo y acompañamiento permanente a los emprendedores del municipio y la meta Desarrollar anualmente con un (1) Programa de Emprendimiento para incentivar la consolidación de empresas en Tenjo. Así mismo el SUBPROGRAMA: Tenjo produce verde Promoveremos incentivos que permitan desarrollar negocios verdes y sostenibles generando impactos ambientales positivos que incorporen las buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio municipal y la meta Apoyar 10 negocios verdes mediante un Fondo de Incentivos como Plan Piloto de Emprendimiento en el cuatrienio.

Que el mediante Acuerdo Municipal 019 de 2020 “SE CREA EL FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO - TENJO EMPRENDE” como el instrumento institucional para apalancar el emprendimiento a través de capital semilla, estímulos e incentivos.



Que el artículo 9 Acuerdo Municipal 019 de 2020 establece el manejo y desembolsos de los recursos financieros con los que cuenta el Fondo, la cual será ejercida por la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces, previa expedición acto administrativo correspondiente.

Que el Decreto No. 036 de mayo de 2021 "CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO - TENJO EMPRENDE".

Que el artículo 5 Decreto No. 036 de mayo de 2021 establece las funciones del presidente (...).

c) Expedir los actos administrativos previa aprobación de la propuesta de convocatoria y (acuerdos) generados en el comité directivo:

- Asignación de recursos a beneficiarios de la convocatoria Pública.

Que los días 24 de febrero y 28 de marzo de 2022 se reunió el Comité Directivo del Fondo de Emprendimiento Municipal – Tenjo Emprende, tal como consta en las actas de reunión Nos. 001 y 002 en las que se aprueban los términos de referencia, requisitos de participación y criterios de calificación que rigen para la segunda convocatoria Pública denominada "Emprendimiento y desarrollo empresarial 2.022".

Que mediante Decreto No. 069 de 2022 "Por medio del cual se apertura y adopta las condiciones de participación y/o términos de referencia de la convocatoria pública "Emprendimiento y desarrollo empresarial Tenjo 2022" del Fondo de Emprendimiento Municipal - Tenjo Emprende" cuyo objetivo es Consolidar unidades empresariales y productivas a través de estímulos, incentivos y beneficios financieros representados en materia prima, equipos, maquinaria, adecuaciones locativas, mobiliario e insumos. Dirigido a micro – pequeñas empresas, negocios verdes, unidades productivas y/o emprendimientos que desarrollen su actividad económica en el Municipio de Tenjo; entregando una mayor oportunidad de acceso al sector comercial, agropecuario y de transformación productiva, aportando al desarrollo económico local y regional, estimulando mejores condiciones de vida, redistribución de ingresos, generación de empleo, innovación, competitividad y transformación económica productiva.

Que el numeral 8 del Artículo segundo del Decreto 069 de 2022 establece "Los rangos de financiación dispuestos para esta convocatoria pública incluyen las dos (2) categorías de inversión y sus propuestas estarán ajustadas de acuerdo a las condiciones de participación y/o términos de referencia.

Grupos de inversión	Rangos financiación	Valor
Emprendimiento	Hasta dos (2) Salarios Mínimos Legales Vigentes, para la unidad de negocio con constitución u operación mínima de (4) meses y menor o igual a (12) meses, a la fecha de inscripción a la convocatoria.	Valor máximo a financiar hasta \$2.000.000 DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.
Fortalecimiento	Hasta seis (6) Salarios Mínimos Legales Vigentes para la unidad de negocio con constitución mínima u operación demostrable mayor a (1) año en el municipio de Tenjo con corte a la fecha de inscripción a convocatoria.	Valor máximo a financiar hasta \$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.

El emprendedor, micro o pequeño empresario presentará su propuesta de apoyo e inversión en (1) un único rango de financiación". (...).

Que cada emprendedor inscrito se postulo a un rango de financiación de acuerdo a su tiempo de desarrollo de actividades productivas.





Que en cumplimiento al Decreto 069 de 2022, la Secretaría Desarrollo Económico y Medio Ambiente, líder del proceso, desarrolló las siguientes fases:

FASES I “Apertura e inscripción”. La fase de inscripción de emprendedores y pequeños empresarios; se habilitó desde el 25 de abril hasta el 21 Junio de 2022. Que de acuerdo numeral 1.3 del Artículo segundo del Decreto 069 de 2022, Se inscribieron total de **228** personas o Mipymes; clasificados así:

- a) Persona natural o jurídica 212.
- b) Negocios verdes 10.
- c) Inhabilitados 6.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente habilita un total de **222** participantes.

FASE II. ESTRUCTURA DE PROYECTOS La Secretaría Desarrollo Económico y Medio Ambiente estructuró nueve (9) grupos de trabajo para asesorías grupales en (a)Chitasugá, (b)La Punta, (c)Santa Cruz, (d) Guangatá, (e) Chincé, (f) Churuguaco, (g,h,i) Centro, consolidando los grupos de acuerdo a la residencia de cada emprendedor inscrito.

Que durante el desarrollo de esta fase se realizaron 36 capacitaciones grupales con un total de 118 horas de trabajo; es estos espacios cada participante adquirió herramientas para estructurar su plan de negocios en los módulos administrativo, financiero, comercial y descripción del proyecto. Así mismo se realizaron 250 asesorías personalizadas a aquellos emprendedores, negocios verdes y Mipymes que presentaban restricciones de conexión a internet, manejo del equipo de cómputo y otras limitaciones tecnológicas apoyando el diligenciamiento y estructuración de los formatos establecidos dentro de la convocatoria pública.

Que el Parágrafo único del Artículo 7 del Acuerdo 019 de 2020 establece “El jurado calificador es externo e independiente de la Alcaldía municipal; su imparcialidad y autonomía será definitiva al momento de realizar las calificaciones, ponderación y evaluación” por cuanto la Secretaría Desarrollo Económico y Medio Ambiente invita y confirma participación de las siguientes entidades:

- ✓ Cámara de comercio de Bogotá.
- ✓ Universidad de la sabana.
- ✓ Universidad de Cundinamarca.
- ✓ Universidad de Ciencias Aplicadas-UDCA.
- ✓ Gobernación de Cundinamarca- Secretaria de Competitividad y Desarrollo Economico.
- ✓ Universidad Militar Nueva Granada.
- ✓ Universidad Minuto de Dios-UNIMINUTO.
- ✓ SENA-fondo emprender.
- ✓ Fundación Universitaria Juan n. Corpas.
- ✓ Universidad Externado de Colombia- Artifice innovation.
- ✓ Institución Universitaria Colegios de Colombia. UNICOC

Estas 11 entidades de reconocimiento nacional formaron parte del jurado externo garantizando la objetividad y transparencia en todo el proceso.

Que durante los días 29 y 30 de septiembre y 01 y 02 de octubre se desarrollo la jornada de radicación de documentos, carpetas y proyectos de cada emprendedor o mipyme; dando como resultado un total de 113 proyectos radicados, los cuales fueron calificados por el jurado externo.

Así mismo la Secretaria de Desarrollo Economico y Medio Ambiente realizó jornada presencial de entrenamiento PITCH, es estos espacios los participantes recibieron sugerencias y aportes su presentación. Finalmente la jornada de presentación de Elevator PITCH se desarrolló el 25 de Octubre en 5 salones alternos con profesores y representantes de las entidades aliadas. Encargados de evaluar uno a uno cada proyecto.

FASE III. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y DESEMBOLSO El jurado calificador realizó las evaluaciones a los planes de negocios atendiendo a un formato preestablecido; así mismo, en una

jornada única cada participante realizó la presentación de su proyecto ante este jurado obteniendo así un puntaje.

Los emprendedores, negocios verdes y Mipymes fueron calificados de acuerdo a su plan de negocios, presentación del pitch, proyección e impacto real de la propuesta. Así mismo, la Secretaria Desarrollo Economico y Medio Ambiente ponderó y verificó los resultados dando alcance al numeral 3.2 del Artículo segundo del Decreto 069 de 2022 que fueron:

Los emprendedores, negocios verdes y Mipymes fueron calificados de acuerdo a su plan de negocios, presentación del pitch, proyección e impacto real de la propuesta. Así mismo, la Secretaria Desarrollo Economico y Medio Ambiente ponderó los resultados en alcance al numeral 3.2 del Artículo segundo del Decreto 069 de 2022 que fueron:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
PARÁMETROS	PUNTAJE
Estructura y desarrollo plan de negocios	40
Presentación Elevator Pitch	30
Asistencia en orientación, asesoría y capacitación	20
Proveedores y/o compras locales "Tenjo compra Tenjo"	4
Cumplimiento de documentos solicitados	3
Sector económico priorizado (Agropecuario/ comercial, transformación productiva agropecuaria y Jóvenes)	3
TOTAL	100

Que por lo anteriormente expuesto se obtuvieron los siguientes resultados:

Emprendedores y Mipymes:

#	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE EMPRENDIMIENTO O MIPYME	CALIFICACIÓN FINAL
1	Margy Katherine	Unibio Zipazuca	HIDROPÓNICOS L&H	95,13
2	Sandra Milena	Tenjo Bernal	ALIMENTOS SAMIFU	93,50
3	Juan Damian	Pedraza Origua	NUDOS JD	93,20
4	Camila Andrea	Moreno Pachón	PAPELERÍA ALCA	92,25
5	Valeria	Prieto Rodríguez	CENTRAL RIEGO	92,00
6	Sandra Inés	Miranda Castro	DONDE LOLIS CAFETERÍA Y COMIDAS RÁPIDAS.	91,75
7	Ana Isabel	Molina Sabogal	LA CASETA DE CHÁVELA	91,33
8	Yessica Marcela	Aucu Mora	MOON ESTUDIO DE BELLEZA	91,33
9	Deisy Mariana	Gutiérrez Alemán	MULTIELECTRICOS DE LA SABANA	91,25
10	Yeni Esperanza	Martínez Ortiz	EMPANADAS Y DELICIAS DE MAMA	91,00
11	Sandra Johana	Parra González	ATELIER SALÓN HAIR	90,50
12	Nidia Consuelo	Daza Murillo	CULTIVO HIDROPÓNICO DE LECHUGA SAN SALVADOR	90,50
13	German	Felacio Urbina	GANADERÍA GF	90,33
14	Miguel	Hernández	TENJOMADEX	90,00
15	Alberto	Romero Cuadros	ALMACÉN ALBERTO ROMERO C	88,75
16	Luz Esther	Riveros Cruz	TODO LIMPIO	89,00
17	Juan Camilo	Fandiño Patiño	HIDROPÓNICOS CAMPO ALEGRE	88,75
18	Rosa Elvira	De Gonzáles Martínez	HUERTAS CASERAS ORGÁNICAS	88,75
19	Luz Marina	Cortes	CONFECCIONES LUZ MARY CORTEZ	84,50
20	Luz Dary	López Sanabria	STITCH & DESIGN	87,50
21	Carmen Rosa	Bolívar Luque	RESTAURANTE EL SAZÓN DE LA	85,60

			CASONA	
22	Alexander	Miranda Reyes	CULTIVO HORTALIZAS GOURMET	86,60
23	July Jasbleidy	Franco Téllez	ALMACÉN DE BICICLETAS EL TIGRE SAS	86,50
24	Amparo	García Pulido	CHAMPIÑONES A LA LATA	86,00
25	María Victoria	Díaz Díaz	DELICIAS DE VICKY	86,00
26	Cristian Javier	Otero Bolaños	FIGARO'S BARBER	86,00
27	Rubén Darío	Riascos Aucu	IMAGINACIÓN GRAFICA	86,00
28	Laura Marcela	Medina Díaz	PERROPOLIS	85,75
29	David	Zapata	DZ GROUP SAS	85,00
30	Mercedes	Bolívar Amórtegui	ROSQUINAR	84,50
31	Karen Juliana	Narváez González	AMARETTO TENJO RESTAURANTE BAR	84,25
32	Carlos Andrés	Ardila Cacarés	BRUCE BOX	84,25
33	Oscar Javier	Clavijo Zapata	CLAV CUSTOM RETRO GARAGE	84,25
34	Danna Gabriela	Cepeda Garzón	MADERO CAFFE SHOP	84,17
35	Juan Carlos	Bernal Madrid	BM MOTORS	83,75
36	Erik Alfonso	Pineda Morales	FOTO COLOR DE LA SABANA	83,75
37	Gentil Alberto	Collazos Santanilla	TALLER ARTESANAL EL OPITA	83,70
38	Jorge William	Alfonso Contreras	PULPAS DE FRUTA Y LIMONADAS WA	83,50
39	Constanza	Forero Marqués	TIENDA LA CENTRAL	83,33
40	Diana Marcela	Caldas Jácome	MAS STUDIOS	83,25
41	María De Carmen	Aucu Benavidez	SALÓN DE BELLEZA MARÍA C	83,25
42	Luisa Fernanda	Quintero Montenegro	SÚPER LIMPIO	83,25
43	Leidy Briyid	García Peñuela	PEINARTE BEAUTY SALÓN	83,07
44	Héctor Ignacio	Guacas Guacas	NATU MANGO	83,00
45	Rafael Antonio	Rubio Sánchez	HACIENDA SANTA CATALINA	82,80
46	Faraón Alexander	Reyes Duarte	CHIPAZAQUE ARTESANAL	82,75
47	Luz Marina	Martínez Novoa	HUERTAS CON AROMA DE CAMPO	82,75
48	Ana Beatriz	Murcia	YABET FASHION	82,75
49	Leidy Johana	Aguilera Bohórquez	ROPA DEPORTIVA	82,50
50	Jessica Astrid	Salcedo Forero	MINIMERCAR SALCEDO	82,33
51	Ingrid Vanesa	Zapata Flórez	CENTRO INTEGRAL DE MOVIMIENTO	82,25
52	Ana Mireya	Sanabria López	SALA DE BELLEZA EMANUEL	82,17
53	Mónica Geovanna	Bernal Jurado	SALA DE BELLEZA EXPERT'S JYM	82,00
54	Luz Yanira	Rodríguez Barrera	SALA DE BELLEZA YANNIS	81,67
55	Carmen Liliana	Molina Rugeles	MASSHALLAH GRANERO	81,64
56	Diana Carolina	Forero Cuellar	JUAICA GRANJA CUNICOLA	81,50
57	Diana Marcela	Paiba García	DISTRIBUIDORA CRISMA.C	81,50
58	Flor Alba	Mora Aucu	CONFECCIONES EL OCAL	81,33
59	Yuly Carolina	Gómez Mancera	AYUDAS EDUCATIVAS ESPECIALIZADAS	81,30
60	Ana Carolina	Londoño Ossa	GRUPO ARLON SAS AGROEQUINOS &MASCOTAS	81,00
61	Nubia Stella	Marín Guapo	BELLA LUNA N	80,67
62	Deisy Yamile	Salgado Salcedo	MIS NIÑAS BONITAS	80,00
63	Jorge Alberto	Herrera Santa	SAGRARIO BTL	79,67
64	Sandra Patricia	Alfonso Gómez	TIENDA SAN JUAN DECORACION	79,50
65	Linda Ivette	Villafañe Silva	VIOLETA CLUB DE BELLEZA	79,03

66	Martha Isabel	Aguilar Alonso	PELUQUERIA LAURIS Y STILOS	78,80
67	Martha	Bernal Esteban	ZENSACIONE	78,77
68	Dayan Sofía	Pineda Murcia	FASHION YABET	78,67
69	Diego Raúl	Fernández Rojas	LAVARTE	78,50
70	Yudy Alexandra	Velandia Zorro	PATITAS CHEF	78,50
71	Yelena	García Rocha	LA GRANJA COLIBRÍ SAS	78,38
72	Wilmer	Montenegro Bojacá	GUADUAS MONTENEGRO	78,13
73	Javier Rolando	Vergara Rincón	LEQUB	78,00
74	Anderson Jhovanny	Valencia Alcantará	PROFORCE MALL FIT	78,00
75	Gloria Maricela	Forero Urrego	MARICELA FORERO URREGO	77,75
76	María	Romero Ortíz	EL TENJANO	77,50
77	Jefferson Enrique	Cruz Doria	REDISEÑOS J'FRY	77,50
78	Yaqueline	Enriquez Viracachá	VERDES LIFE	77,00
79	José Domingo	Yazo Enríquez	EL GALPON DE DON DOMINGO	76,50
80	Jorge Edilberto	Angarita Ibáñez	HOSPITAL DE MOTOS LA 17	76,00
81	Slein Gabriela	Rodríguez Forero	SLEIN SPA	76,00
82	Juan David	Álvarez Camargo	CAMILO ALVAREZ JEWELRY	75,75
83	Cristian Camilo	Forero Márquez	AGRICOLA SANTA ANA	75,33
84	David Andrés	Paredes Medina	ARTTIFICE	75,25
85	María Jaqueline	Guio Carvajal	CONFECCIONES GAGUIO	75,20
86	Gloria Ana Sixta	Tibaquirá de Forero	COMERCIALIZADORA DIAURA SAS	75,00
87	Pedro Alejandro	González Luque	PROYECTOS E INVERSIONES ALGO	75,00
88	María Alejandra	Velásquez Molina	BEAUTY AND MAKEUP STUDIO	74,90
89	Angie Lorena	Álvarez Morales	DONUM ACADEMIA DE IDIOMAS	74,58
90	Leidy Yohana	Villamil Peralta	JM JOYERIA	74,00
91	Pedro Arturo	Gómez Castro	PANADERIA Y TIENDA PEDRO GOMEZ	74,00
92	Gabriel Antonio	Aza Ramos	GRANJA LA DESPENSA	73,75
93	Luz Adriana	Vargas Celeita	DE MI PUEBLO HORTALIZAS	73,00
94	Luz Ángela	Varela Barón	ESTUDIO DESIGN BY LALA VARELA	72,33
95	Carolina	Rodríguez Gómez	CAROL'S HANDMADE STUDIO	72,13
96	José Antonio	Fernández Rodríguez	TECNISERVICIOS JYH	71,75
97	Jairo Omar	Vega Navarro	CONFECCIONES JAIVEG PEATHERS	71,33
98	Iván Darío	DeFelipe Beltrán	HUERTA DON IVAN	71,33
99	Lina María	Gutiérrez Cardozo	BUTTERLIFE TRANSFORMACION INTEGRAL	71,30
100	Leidy Johana	Ordoñez Ortiz	COLOR QUEEN	70,75
101	María Magdalena	Cruz Bernal	EL RINCON DE LA ECONOMIA JD	68,75
102	Daniel Fernando	Basto Forero	LIBERTY STORE	68,66
103	Ana Raquel	Bustamante Parra	LA TANGA COQUETA	68,57
104	Nicolás	Hernández Martínez	GANADERIA EL CHISPAZO	68,50
105	Luz Stella	Prieto Moreno	EL GALPON DE STELLA	67,85
106	María Paula	Puentes Prada	MARIEP	66,00
107	Jhoan Sebastián	Díaz Forero	PS CARS	66,00

Negocios verdes:

#	NOMBRES	APELLIDOS	NOMBRE EMPRENDIMIENTO O MIPYME	CALIFICACIÓN FINAL
1	Juan Carlos	Rincón Ovalle	SETAS DEL CIELO	90,00
2	Leovigildo	Velandia	CONSERVAS SILOE	89,25
3	Yolanda	Cárdenas Peñuela	3HS PRODUCTOS NATURALES	85,75
4	Alexandra	Dussan	LA TAPITA ALIMENTOS	85,03
5	Gerardo	Pelaéz Carvajal	ORGALIZA ECOGRANJA	76,23
6	María Maryury	Quinchanegua Guzmán	RESERVA ECOSHEZUA	74,67

Que La asignación de recursos se realizara en orden descendente; independiente del rango y línea a la que cada inscrito se postuló hasta agotar el presupuesto oficial de la convocatoria **"EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL TENJO 2022"**.

Que los beneficiarios del fondo *"Tenjo Emprende 2022"*, deberán allegar a las instalaciones de la Secretaría Desarrollo Económico y Medio Ambiente los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal: quienes no se encuentren formalizados deberán realizar la constitución como persona natural o jurídica como requisito para el desembolso de recursos (Acuerdo Municipal 019 de 2020).
- Registro Único Tributario RUT.
- Fotocopia cédula del Representante Legal.
- Documento de compromiso de sujeción y pagaré, para destinar los recursos única y exclusivamente en la financiación de lo aprobado en el plan de negocios.
- Constituir garantía única a través de una Póliza de cumplimiento con un amparo del 100% del valor del estímulo económico otorgado y una vigencia de seis (06) meses.
- Certificación bancaria: la entidad bancaria certificadora deberá estar supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Carta de responsabilidad social empresarial-Tenjo es de todos.

Que los recursos destinados para la ejecución y desarrollo de la Convocatoria Pública Emprendimiento y Desarrollo empresarial 2022 se atenderán con cargo a los certificados de disponibilidades Presupuestales Nos. 2022000540 y 2022000929 de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

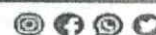
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como beneficiarios a los emprendedores y MiPymes, en el marco de la Convocatoria Pública Emprendimiento y Desarrollo Empresarial 2022 del Fondo de Emprendimiento *"Tenjo Emprende"*, a:

NO.	NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE EMPRENDIMIENTO O EMPRESA
1	Margy Katherine Unibio Zipazuca	HIDROPONICOS L&H
2	Sandra Milena Tenjo Bernal	ALIMENTOS SAMIFU
3	Juan Damiam Pedraza Origua	NUDOS JD
4	Camila Andrea Moreno Pachón	PAPELERÍA ALCA



5	Valeria Prieto Rodríguez	CENTRAL RIEGO
6	Sandra Inés Miranda Castro	DONDE LOLIS CAFETERIA Y COMIDAS RAPIDAS
7	Ana Isabel Molina Sabogal	LA CASETA DE CHAVELA
8	Yesica Marcela Aucu Mora	MOON ESTUDIO DE BELLEZA
9	Deisy Mariana Gutiérrez Alemán	MULTIELECTRICOS DE LA SABANA
10	Yeni Esperanza Martínez Ortiz	EMPANADAS Y DELICIAS DE MAMA
11	Sandra Johana Parra González	ATELIER SALON HAIR
12	Nidia Consuelo Daza Murillo	CULTIVO HIDROPONICO DE LECHUGA SAN SALVADOR
13	German Felacio Urbina	GANADERIA GF
14	Miguel Orlando Hernández Bolívar	TENJOMADEX
15	Alberto Romero Cuadros	ALMACEN ALBERTO ROMERO C
16	Luz Esther Riveros Cruz	TODO LIMPIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE MUEBLES
17	Juan Camilo Fandiño Patiño	HIDROPONICOS CAMPO ALEGRE
18	Rosa Elvira Martínez De Gonzáles	HUERTAS CASERAS ORGANICAS
19	Luz Marina Cortes Rincón	CONFECCIONES LUZ MARY CORTEZ
20	Luz Dary López Sanabria	STITCH & DESIGN
21	Carmen Rosa Bolívar Luque	RESTAURANTE EL SAZON DE LA CASONA
22	Alexander Miranda Reyes	CULTIVO HORTALIZAS GOURMET
23	July Jasblehidý Franco Telléz	ALMACEN DE BICICLETAS EL TIGRE SAS
24	Amparo García Pulido	CHAMPIÑONES A LA LATA
25	María Victoria Díaz Díaz	DELICIAS DE VICKY
26	Cristian Javier Otero Bolaños	FIGARO'S BARBER
27	Rubén Darío Riascos Aucu	IMAGINACION GRAFICA
28	Laura Marcela Medina Díaz	PERROPOLIS
29	David Graciano Zapata Sierra	DZ Group SAS
30	Mercedes Bolívar Amortegui	ROSQUINAR
31	Karen Juliana Narváez González	AMARETTO TENJO RESTAURANTE BAR
32	Carlos Andrés Ardila Cacerés	BRUCE BOX
33	Oscar Javier Clavijo Zapata	CLAV CUSTOM RETRO GARAGE
34	Danna Gabriela Cepeda Garzón	MADERO CAFFE SHOP
35	Juan Carlos Bernal Madrid	BM MOTORS
36	Erik Alfonso Pineda Morales	FOTO COLOR DE LA SABANA
37	Gentil Alberto Collazos Santanilla	TALLER ARTESANAL EL OPITA INNOVANDO EN MUEBLES CADA DIA)
38	Jorge William Alfonso Contreras	PULPAS DE FRUTA Y LIMONADAS WA
39	Constanza Forero Marquéz	TIENDA LA CENTRAL
40	Diana Marcela Caldas Jacome	MAS STUDIOS
41	María de Carmen Aucu Benavidez	SALON DE BELLEZA MARIA C
42	Luisa Fernanda Quintero Montenegro	SUPER LIMPIO
43	Leydy Briyid García Peñuela	PEINARTE BEAUTY SALON
44	Héctor Ignacio Guacas Guacas	NATU MANGO
45	Rafael Antonio Rubio Sánchez	HACIENDA SANTA CATALINA
46	Faraón Alexander Reyes Duarte	CHIPAZAQUE ARTESANAL
47	Luz Marina Martínez Novoa	HUERTAS CON AROMA DE CAMPO
48	Ana Beatriz Murcia Páez	YABET FASHION
49	Leydy Johana Aguilera Bohórquez	ROPA DEPORTIVA



50	Jessica Astrid Salcedo Forero	MINIMERCAR SALCEDO
51	Ingrid Vanessa Zapata Flórez	CENTRO INTEGRAL DE MOVIMIENTO
52	Ana Mireya Sanabria López	SALA DE BELLEZA EMANUEL
53	Mónica Geovanna Bernal Jurado	SALA DE BELLEZA EXPERT'S JYM

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el desembolso del 100% de los recursos a los Emprendedores y Mipymes beneficiarios del Fondo de Emprendimiento "Tenjo Emprende"; inversión que se ocasionará afectando las disponibilidades presupuestales Nos 2022000540 y 2022000929 rubro G13363602202225799001836020341882.3.2.02.02.008 – servicios prestados a las empresas y servicios de producción y fuentes 111105 - R.P Libre destinación y 121105 V.A. R.P. Libre destinación a:

Nº	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD BANCARIA	NO. CUENTA BANCARIA	VALOR DESEMBO LSO
1	Margy Katherine Unibio Zipazuca	1.006.811.904	Bancolombia	345-000008-00	\$5.881.200
2	Sandra Milena Tenjo Bernal	1.070.963.383	Bancolombia	345-000005-75	\$5.237.300
3	Juan Damiam Pedraza Origua	1.072.703.589	Bancolombia	345-135293-78	\$5.999.347
4	Camila Andrea Moreno Pachón	1.070.305.414	Bancolombia	345-399018-79	\$5.924.500
5	Valeria Prieto Rodríguez	1.010.045.395	Bancolombia	345-000114-34	\$5.616.800
6	Sandra Inés Miranda Castro	39.808.952	Davivienda	055-0488402264698	\$5.350.000
7	Ana Isabel Molina Sabogal	20.932.356	Bancolombia	335-483669-71	\$6.000.000
8	Yesica Marcela Auca Mora	1.076.622.969	Davivienda	468-300020905	\$5.349.192
9	Deisy Mariana Gutiérrez Alemán	1.032.478.776	Bancolombia	345-266759-00	\$6.000.000
10	Yeni Esperanza Martínez Ortiz	1.078.366.568	Bancolombia	032-13363648	\$5.652.000
11	Sandra Johana Parra González	39.809.656	Davivienda	055-0468300029443	\$5.998.000
12	Nidia Consuelo Daza Murillo	1.078.366.214	Banco Agrario	4-094-00-03988-2	\$5.899.900
13	German Felacio Urbina	3.198.690	Banco Agrario	4-094-00-02757-4	\$5.570.500
14	Tenjomadex SAS	901277972-1	Bancolombia	345-000204-76	\$6.000.000
15	Alberto Romero Cuadros	3.198.728	Davivienda	488-402364613	\$5.973.254
16	Luz Esther Riveros Cruz	1.078.368.643	BBVA	338265200	\$5.450.000
17	Juan Camilo Fandiño Patiño	1.078.370.179	Bancolombia	345-396695-77	\$5.921.000
18	Rosa Elvira Martínez De Gonzáles	20.993.263	Banco Agrario	0-094-00-03919-1	\$2.379.500
19	Luz Marina Cortes Rincón	20.939.259	Banco Agrario	4-094-00-03781-2	\$5.990.000
20	Luz Dary López Sanabria	28.124.961	Bancolombia	345-425901-75	\$5.995.000
21	Carmen Rosa Bolívar Luque	20.983.077	Davivienda	488-434485782	\$5.960.000
22	Alexander Miranda Reyes	3.230.979	Bancolombia	345-217985-23	\$5.364.845
23	Almacén De Bicicletas el Tigre SAS	901530986-9	Bancolombia	345-000008-62	\$4.562.810
24	Amparo García Pulido	20.993.799	Davivienda	055-0468300028692	\$6.000.000
25	María Victoria Díaz Díaz	39.619.367	Bancolombia	345-423362-95	\$6.000.000
26	Cristian Javier Otero Bolaños	1.078.370.701	Bancolombia	345-426677-98	\$5.993.000



27	Rubén Darío Riascos Aucu	1.078.368.165	Bancolombia	345-000231-22	\$6.000.000
28	Laura Marcela Medina Díaz	1.016.001.241	Davivienda	055-0007700723310	\$5.376.592
29	DZ Group SAS	901476040-6	Bancolombia	345-000005-63	\$5.743.990
30	Mercedes Bolívar Amórtegui	41.508.928	Bancolombia	345-427440-59	\$5.528.000
31	Karen Juliana Narváez González	1.078.371.874	Bancolombia	345-000190-01	\$5.658.950
32	Carlos Andrés Ardila Cacerés	80.031.356	Bancolombia	912-319013-83	\$5.990.000
33	Oscar Javier Clavijo Zapata	3.230.792	Bancolombia	673-430686-60	\$5.500.000
34	Danna Gabriela Cepeda Garzón	1.078.371.192	Bancolombia	345-062671-80	\$1.830.000
35	Juan Carlos Bernal Madrid	12.282.720	Bancolombia	335-546944-92	\$5.930.000
36	Erik Alfonso Pineda Morales	1.032.419.904	Bancolombia	345-755390-60	\$6.000.000
37	Gentil Alberto Collazos Santanilla	12.225.141	Bancolombia	030-447774-86	\$5.993.550
38	Jorge William Alfonso Contreras	1.078.370.082	Banco Falabella	111220353306	\$5.907.087
39	Constanza Forero Marqués	20.993.717	Davivienda	055-488434450703	\$5.617.850
40	Diana Marcela Caldas Jácome	1.026.253.227	Bancolombia	912-424611-21	\$5.999.000
41	María de Carmen Aucu Benavidez	36.931.212	Bancolombia	345-209066-67	\$5.740.000
42	Luisa Fernanda Quintero Montenegro	1.078.372.800	Bancolombia	031-971356-69	\$5.438.000
43	Leydy Briyid García Peñuela	1.073.130.570	Davivienda	055-468300032322	\$5.510.000
44	Héctor Ignacio Guacas Guacas	12.990.041	Davivienda	468-300042024	\$5.750.000
45	Rafael Antonio Rubio Sánchez	6.765.784	Bancolombia	345-192471-37	\$6.000.000
46	Faraón Alexander Reyes Duarte	1.069.852.436	Bancolombia	273-000258-50	\$4.900.000
47	Luz Marina Martínez Novoa	25.155.994	Banco Agrario	4-094-00-01611-4	\$5.652.900
48	Ana Beatriz Murcia Páez	20.552.361	Bancolombia	345-423142-41	\$5.937.500
49	Leydy Johana Aguilera Bohórquez	53.120.618	Bancolombia	031-855942-70	\$5.990.000
50	Jessica Astrid Salcedo Forero	1.078.366.411	Bancolombia	345-808616-62	\$5.748.500
51	Ingrid Vanessa Zapata Flórez	1.078.368.356	Bancolombia	343-860447-29	\$6.000.000
52	Ana Mireya Sanabria López	46.681.305	Banco Agrario	4-094-00-02629-2	\$4.620.000
53	Mónica Geovanna Bernal Jurado	20.995.642	Banco Agrario	4-094-00-03792-8	\$6.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer como beneficiarios a Negocios Verdes, en el marco de la Convocatoria Pública Emprendimiento y Desarrollo Empresarial 2022 del Fondo de Emprendimiento "Tenjo Emprende", a:

NO.	NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE EMPRENDIMIENTO O EMPRESA
1	Juan Carlos Rincón Ovalle	SETAS DEL CIELO
2	Leovigildo Velandia Díaz	CONSERVAS SILOE
3	Yolanda Cárdenas Peñuela	3HS PRODUCTOS NATURALES SAS
4	Alexandra Dussan Mendez	LA TAPITA ALIMENTOS
5	Gerardo Peláez Carvajal	ORGALIZA ECOGRANJA

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el desembolso del 100% de los recursos a los Negocios Verdes beneficiarios del Fondo de Emprendimiento "Tenjo Emprende"; inversión que se ocasionará afectando la disponibilidad presupuestal No. 2022000540, rubro GI13232040900202225799002032040120152.3.2.02.02.009 – servicios para la comunidad, sociales y personales y fuente 111105 - R.P Libre destinación a:

N°	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL BENEFICIARIO	ENTIDAD BANCARIA	N° CUENTA BANCARIA	VALOR DESEMBOLSO
1	Juan Carlos Rincón Ovalle	79963178	Bancolombia	193-470165-88	\$ 6.000.000
2	Leovigildo Velandia Díaz	80425489	Colpatria	4802028122	\$ 5.985.600
3	3HS PRODUCTOS NATURALES SAS	900.367.677-6	Bancolombia	345-611894-55	\$ 5.950.000
4	Alexandra Dussan Méndez	20.995.392	Davivienda	468-300042040	\$ 5.895.000
5	Gerardo Peláez Carvajal	19.224.098	Davivienda	468-300007282	\$ 5.593.000

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de Tenjo de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 019 de y el Decreto 069 de 2022 realizará el control de inversión, seguimiento, auditoría y control a los recursos desembolsados a cada beneficiario y tomará en cualquier caso las medidas que estime pertinente para asegurar y garantizar el adecuado uso de los recursos desembolsados que se soportan en el Plan de Negocios.

ARTÍCULO SEXTO: El incumplimiento de la ejecución del plan de inversión de cada beneficiado, dará lugar al reintegro de los recursos otorgados según lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 019 de 2021 y Decreto 069 de 2022.


ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía de Tenjo, Cundinamarca a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año 2.022.


SONIA PATRICIA GONZÁLEZ BERNAL
Alcaldesa Municipio de Tenjo

Proyectó: Carlos Armando Chivata-Grupo Kazar SAS - OPS 
Revisó: Edgard Rey (Apoyo Jurídico Alcaldía Municipal Tenjo)
Dr. Jairo Alberto Rey Onzaga (Secretario Desarrollo Económico y Medio Ambiente) 
Dra. Rosa Inés Camargo Castañeda (Secretaria de Hacienda) 
Aprobó: Dra. Sonia Patricia González Bernal (Alcaldesa Municipal)